

SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN

INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN DE “VISIÓN PLAYAS S.A.”

A. ANTECEDENTES

1. La Resolución No. RTV-536-25-CONATEL-2013 de 29 de octubre de 2013, establece:
 - a. El numeral 8 del Artículo 28 del Reglamento para la Adjudicación de Títulos Habilitantes para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social, Públicos, Privados, Comunitarios y Sistemas de Audio y Video por Suscripción, menciona que entre los requisitos están “8) *Plan de gestión y sostenibilidad económica de acuerdo con los formularios aprobados por la SENATEL*”.
 - b. El numeral 1 del Artículo 29, Verificación de requisitos, indica que: “*La SENATEL, dentro del término de 30 días de recibido el expediente para sustanciación, verificará el cumplimiento de requisitos. En el evento de que la información o documentos estén incompletos, concederá al peticionario el término diez (10) días para que subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con la condición de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo pertinente*”.
 - c. El numeral 3 del Artículo 29, Procedimiento, faculta la emisión de informes por la SENATEL: “*Una vez cumplidos los requisitos del artículo 27 de este Reglamento, la SENATEL, dentro del plazo de sesenta (60) días elaborará los informes técnico, jurídico y económico correspondientes*”, dentro de los cuales se halla el Informe del Plan de Gestión.
2. Según memorandos ASNT-2014-0101-M del 24 de abril de 2014 y ASNT-2014-0113-M de 21 de mayo de 2014, es de competencia de la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones, el análisis y emisión del informe del Plan de Gestión, de acuerdo a los formatos aprobados por el CONATEL.
3. Mediante memorando ARCOTEL-DRS-2015-0631-M de 30 de julio de 2015, la Dirección de Regulación de Servicios de las Telecomunicaciones remite a la Dirección de Planificación de las Telecomunicaciones la información correspondiente al Plan de Gestión de “VISION PLAYAS S.A.”.
4. Mediante Oficio s/n de 22 de junio de 2015, trámite No. ARCOTEL-2015-006169 (24/06/2015), el Sr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra, remite el Plan de Gestión pertinente al proceso previo a la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse “VISION PLAYAS S.A.”, para servir a la ciudad de General Villamil del cantón Playas, con extensión de red hacia la parroquia Posorja del cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

B. ANÁLISIS DEL INFORME

De acuerdo los puntos señalados en el Plan de Gestión vigente para el proceso, se observa lo siguiente:

1. Información General	
1.1. Misión	Cumple correctamente con la presentación de la Misión.
1.2. Visión	Cumple correctamente con la presentación de la Visión.
1.3. Estrategias	<p>Presenta seis (6) clases de estrategia definidas en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de mercado: Incluye 2 estrategias de producto, 2 de plaza, 2 de precio y 3 de promoción. • Estrategia tecnológica: 2 • Estrategia de seguimiento: 2 • Estrategia de control: 2 • Estrategia de comunicación interna: 2 • Estrategia de comunicación externa: 2
1.4. Objetivos	<p>Presenta un objetivo general.</p> <p>Presenta dieciséis (16) clases de objetivos específicos; en el corto, mediano y largo plazo, divididos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de corto plazo: 8 • Objetivos de mediano plazo: 5 • Objetivos de largo plazo: 3
1.5. Metas	<p>Presenta seis (16) metas en total, divididas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas de Objetivos de corto plazo: 16 • Metas de Objetivos de mediano plazo: 10 • Metas de Objetivos de largo plazo: 6
2. Público Objetivo	
Observación	Define de manera correcta su público objetivo, y adjunta tablas de sustentación señalando claramente la fuente.
3. Plan General	
3.1. Impacto social del proyecto	Presenta tres (3) impactos sociales del proyecto, señalando la metodología para medir dichos impacto. Sin embargo, la metodología definida no se encuentra claramente desarrollada.
4. FODA	
Observación	El FODA contiene las cuatro partes que conforman la matriz: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

C. CONCLUSIÓN

- El Sr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra, cumple con remitir el Plan de Gestión de "VISIONPLAYAS S.A." conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 28 de la Resolución RTV-536-25-CONATEL-2013.

- En base a los criterios establecidos en la Dirección de Planificación de las Telecomunicaciones para la calificación del Plan de Gestión de Sistemas de Audio y Video por Suscripción, según los cuales se establece que el peticionario debe cumplir como mínimo con 70 puntos porcentuales sobre 100 para ser aprobado; la calificación obtenida por “VISION PLAYAS S.A.” es de 96.87 puntos porcentuales sobre 100.
- Resultado del análisis del Plan de Gestión: **Favorable**.

D. RECOMENDACIONES

- Continuar con el trámite pertinente previo a la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad cable físico a denominarse “VISION PLAYAS S.A.”, para servir a la ciudad de General Villamil del cantón Playas, con extensión de red hacia la parroquia Posorja del cantón Guayaquil, provincia de Guayas; a favor del Sr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra.

Atentamente,

Ing. Ramiro Virgilio Valencia Barahona
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por: Ing. Jimena Hernández